



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 100/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, los ingenieros civiles formados en las diferentes universidades, prestan importantes servicios al desarrollo científico, técnico e industrial de los departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, y consiguiente del país entero, participando y contribuyendo en el análisis y solución de los problemas departamentales y nacionales para la integración física y económica del país.

Que, el 27 de enero de 1982 se crea la Asociación de Ingenieros Civiles de Oruro, donde se determinó originalmente como asociación, gracias a las gestiones realizadas por la directiva de ese tiempo del Colegio de Ingenieros Civiles de Oruro, mediante Resolución Prefectural N°314/99 de 29 de septiembre de 1999, reconoce la personería jurídica del "Colegio de Ingenieros Civiles de Oruro - C.I.C.O.", y pone en vigencia su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, el mismo fue modificado por Resolución Administrativa Departamental de Oruro N°451/20 de 14 de diciembre de 2020.

Que, el "Colegio de Ingenieros Civiles de Oruro – C.I.C.O.", se constituye en el organismo que representa al ingeniero civil en sus derechos, sus funciones y ejercicio profesional.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al "**Colegio de Ingenieros Civiles de Oruro – C.I.C.O.**" del Departamento de Oruro, por su importante aporte al desarrollo científico, técnico e industrial del departamento y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la ciudad de Oruro, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES